

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 28 de Junio de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
Nº 10.763	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
H O R A R I O	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto visible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
S.G. de la Gob. Nº 755 del 19-6-79		Poner en posesión del mando Gubernativo de la Provincia al Capitán de Fragata (RE) D. René Julio Davids e int. a cargo de la Cartera del M. de Gobierno, J. y E. al doctor Jorge Oscar Folloni ..	2389
DECRETO			
Nº 5420	22-6-79	tado de Salud Pública de la Nación y la Provincia de Salta	2389
Nº 5421	22-6-79	Aprobar el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	2391
Nº 5418	22-6-79	Aprobar la Ordenanza Nº 22/79 dictada con fecha 26-1-79 por la Municipalidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta	
Nº 5419	22-6-79	Aprobar el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y la Provincia de Salta	2392

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**Pág.**

M. de Economía Nº 366 del 19-6-79 — Autorizar a las Empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte urbano de pasajeros a ajustar sus tarifas	2392
M. de Gobierno Nº 806-D del 18-6-79 — Aceptar renunciaciones presentadas por personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2393
M. de B. Social Nº 807-D del 18-6-79 — Renuncia de la señora Florencia Aurelia de Maza y dejar sin efecto la licencia extraordinaria de la misma	2393
M. de B. Social Nº 808-D del 18-6-79 — Promover interinamente a la señora Susana Marciana Chauqui de Díaz y designar int. a la señorita Graciela América Baldvieso	2393
M. de B. Social Nº 809-D del 18-6-79 — Designar a personal en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	2393
M. de B. Social Nº 810-D del 18-6-79 — Designar a la Srta. Gloria Marcela Rodríguez .	2393
M. de B. Social Nº 811-D del 18-6-79 — Designar a la hermana Fulgencia Ortiz Saracho	2393
M. de B. Social Nº 812-D del 18-6-79 — Designar a la Dra. Nélica Juana Molina	2393
M. de B. Social Nº 813-D del 19-6-79 — Designar a la Srta. Pascuala Figueroa	2394
M. de B. Social Nº 814-D del 19-6-79 — Dejar sin efecto la designación interina de la Sra. Nora Isabel Nieva	2394
M. de B. Social Nº 815-D del 19-6-79 — Renuncia de la Srta. Marta Bella Correa	2394
M. de B. Social Nº 816-D del 19-6-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Dr. Enrique Figueroa	2394
M. de B. Social Nº 817-D del 19-6-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección Gral. de Administración de este Ministerio a convocar a Licitación Pública para la adquisición de aparatos de electromedicina y circuito cerrado de televisión	2394
M. de B. Social Nº 818-D del 19-6-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección Gral. de Administración de este Ministerio a convocar a Licitación Pública para la adquisición de equipos transceptores BLU y materiales de vidrio	2394
M. de B. Social Nº 819-D del 19-6-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección Gral. de Administración para la adquisición de aparatos eléctricos, elementos varios y herramientas en general	2394

LICITACION PUBLICA

Nº 34881 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 3/79	2394
Nº 34863 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 28/79	2394

EDICTO CITATORIO

Nº 34879 — Andrés Merardo Bañagasta	2395
Nº 34878 — Abel Gareca	2395
Nº 34708 — Adolfo Clemente	2395
Nº 34707 — Crescencio Humano	2395

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34882 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	2396
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34875 — Zírpolo Zerda, Juan Carlos	2396
Nº 34865 — Sotomayor Eduardo	2396
Nº 34854 — Dirseo Maza	2397
Nº 34853 — Julia Teresa Ceballos de Buttiero	2397
Nº 34851 — Padilla Electo Marcelino y Silvia Clara	2397
Nº 34847 — Greco Antonio y Grego María Sanguedolce de	2397
Nº 34846 — Segovia Candelario Juan	2397
Nº 34839 — Robustiano Serapio Liquitay	2397
Nº 34704 — Ana Segunda Campos de Pérez	2397

	Pág.
REMATE JUDICIAL	
Nº 34874 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.784/78	2397
Nº 34873 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 51.088/78	2397
Nº 34872 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.641/79	2398
Nº 34871 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.080/78	2398
Nº 34869 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.234/78	2398
Nº 34868 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.057/78	2398
Nº 34867 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 31.971/78	2398
Nº 34866 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 137/78	2398
Nº 34862 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 39.027/79	2398
Nº 34861 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 38.900/79	2399
Nº 34860 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 45.663/76	2399
Nº 34857 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 23.504/79	2399
Nº 34855 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 51.155/78	2399
Nº 34852 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 38.925/79	2399
Nº 34849 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 38.987/78	2399
Nº 34845 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 15.406/78	2400
Nº 34809 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 66.869/79	2400
Nº 34808 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 48.557/79	2400

POSESION VEINTEÑAL

Nº 34864 — Gregoria Soto de Serrano	2400
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 34816 — Romero Ari Serapio	2400
-------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 34763 — Mugas Nelly López Lanzi y otros	2401
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 34810 — Espacio S.R.L.	2401
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 34877 — Dragonort S.R.L.	2401
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 34876 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I.	2401
Nº 34870 — Rodin S.R.L.	2403

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34850 — Club Sportivo Cerámica del Norte, para el día 20-7-79	2403
Nº 34880 — Agencia de Turismo Cooperativa Calchaquí Ltda., para el día 29-6-79	2403
Nº 34827 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 10-7-79	2403

RECAUDACIONES

Nº 34883 — Del día 27-6-79	2403
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 22 de junio de 1979

LEY Nº 5418

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-14049/79 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 3.3.1. de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 22/79 dictada con fecha 26 de enero de 1979 por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, mediante la cual se autoriza a la misma a gestionar el acuerdo de un préstamo ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a la financiación de la obra Construcción de Cercas y Veredas y cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 22/79 - VISTO: la autorización del Gobierno de la Provincia de Salta mediante decreto Nº 510 de fecha 3 de mayo de 1976, y CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de contar con fondos suficientes para la financiación de la obra construcción de cercas y veredas en el sector que abarcan los recientes cordones cunetas y que vendrán a contribuir al mejoramiento de la estética que impone un pueblo en pleno desarrollo, El Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia sanciona y promulga con fuerza de: ORDENANZA: Artículo 1º - Autorízase a la Municipalidad de Apolinario Saravia a gestionar el acuerdo de un préstamo de Ciento veinticuatro millones quinientos siete mil pesos (\$ 124.507.000) ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con destino a la financiación de la obra Construcción de cercas y veredas y a contraer las obligaciones emergentes del mismo. Artículo 2º - Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el artículo primero, aféctase la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponden a la Municipalidad de Apolinario Saravia. Artículo 3º - La Municipalidad de Apolinario Saravia deberá prever en los futuros presupuestos los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo hasta su total cancelación. Artículo 4º - Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación. Artículo 5º - De forma. Dada en la Presidencia de la Municipalidad de Apolinario Saravia a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo. Samuel Eduardo Cabrera, Presidente Comisión Municipal".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Gotta (Int.).

Salta, 22 de junio de 1979

LEY Nº 5419

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 50.187/79 - Código 66 y en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.5.1. de la Instrucción 1/77.

El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Contraalmirante Médico Dr. Manuel Irán Campo, en representación del Gobierno Nacional, en adelante "Secretaría de Estado", por una parte, y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, en representación de la Provincia de Salta, en adelante "El Ente", por la otra, se conviene en celebrar el presente convenio en un todo de acuerdo al Decreto Ley Nº 18.022 y a las Normas para Formalización de Convenios aprobadas por decreto Nº 8483/68 que forman parte integrante del presente y a las estipulaciones siguientes:

"Artículo 1º — Las partes convienen la participación técnico-financiera en la ejecución de las obras de Construcción del Servicio de Neonatología del Hospital "Luisa B. de Villar", sito en el Departamento Capital de la Provincia de Salta, de acuerdo a la memoria descriptiva aprobada por la Subárea de Recursos Físicos dependiente de la "Secretaría de Estado".

"El costo de los trabajos a ejecutar en el año en curso se estima en la suma de Setecientos cincuenta millones de pesos (\$ 750.000.000) y serán financiados con el aporte de Setecientos cincuenta millones de pesos (\$ 750.000.000) que efectuará la "Secretaría de Estado" durante el año 1979.

"El aporte financiero que por el presente efectúa el Estado Nacional (Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública) no podrá ser afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación por depreciación monetaria. Tales conceptos, si se produjesen, serán afrontados exclusivamente por "El Ente" con partidas ajenas a las que se estipulan en este convenio.

"Art. 2º — La "Secretaría de Estado" se obliga:

- Entregar a "El Ente" la suma de Setecientos cincuenta millones de pesos (\$ 750.000.000) como aporte para la realización de los trabajos indicados en el Artículo 1º.
- Entregar el aporte de acuerdo con la marcha de las obras.
- Girar los fondos comprometidos a la orden de "El Ente", a la Cuenta Especial que a tal efecto éste habilitará en el Banco Provincial de Salta, sito en la Ciudad de Salta.

"Art. 3º — "El Ente" se obliga:

- Cumplir con la ejecución de las obras de Construcción del Servicio de Neonatología

del Hospital "Luisa B. de Villar", Departamento Capital, Provincia de Salta, en la forma y por el procedimiento que determinan las leyes en la materia, sobre la base de la documentación presentada y aprobada por la Subárea de Recursos Físicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

- b) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación cumpliendo los plazos previstos en la documentación aprobada.
- c) Ser responsable directo de los trabajos y encargado de la fiscalización de los mismos sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado".
- d) Rendir cuenta documentada de su gestión ante la "Secretaría de Estado", reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidas hasta la total terminación de los trabajos. Existiendo recepciones parciales de dichos trabajos, las rendiciones tendrán ese carácter.

"Art. 4º — La "Secretaría de Estado" autoriza a "El Ente" a invertir en la adquisición de Cédulas Hipotecarias Argentinas, la suma transferida en virtud del presente convenio, las que serán convertidas en la medida en que las necesidades y/o avance de las obras así lo requieran.

"Art. 5º —

- a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de treinta (30) días, deberá comunicarse a la "Secretaría de Estado" las causas que lo determinan así como las providencias tomadas, debiendo las partes suspender la vigencia del convenio hasta su solución, disponiendo las acciones legales que correspondan.
- b) Los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado" representados por el Asesor de la Subárea de Recursos Físicos o por quien dicha Subárea designe, verificarán el cumplimiento de los plazos y normas estipuladas en el presente convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos y la iniciación de las acciones legales que correspondan.

"Art. 6º — El presente convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por Resolución del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

"De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de 1979. — Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta. — Fdo.: Manuel I. Campo, Contraalmirante Médico, Secretario de Estado de Salud Pública".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Davids - Müller-Gotta (Int.).

Salta, 22 de junio de 1979

LEY Nº 5420

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 50.188/79 - Código 66, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.5.1. de la Instrucción 1/77.

El Gobernador de la Provincia Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Contraalmirante Médico Dr. Manuel Irán Campo, en representación del Gobierno Nacional, en adelante "Secretaría de Estado", por una parte, y el Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, en representación de la Provincia de Salta, en adelante "El Ente", por la otra, se conviene en celebrar el presente Convenio en un todo de acuerdo al Decreto Ley Nº 18.022 y a las normas para formalización de convenios aprobados por Decreto Nº 8483/68 que forman parte integrante del presente y a las estipulaciones siguientes:

"Art. 1º — Las partes convienen la participación técnico-financiera en la ejecución de las obras de construcción del Nuevo Hospital "San Vicente de Paúl", sito en la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, de acuerdo a la memoria descriptiva aprobada por la Subárea de Recursos Físicos dependiente de la "Secretaría de Estado".

El costo de los trabajos a ejecutar en el año en curso se estima en la suma de Un mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 1.250.000.000) y serán financiados con el aporte de Un mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 1.250.000.000) que efectuará la "Secretaría de Estado" durante el año 1979.

"Art. 2º — La "Secretaría de Estado" se obliga:

- a) Entregar a "El Ente" la suma de Un mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 1.250.000.000) como aporte para la realización de los trabajos indicados en el Artículo 1º.
- b) Entregar el aporte de acuerdo con la marcha de las obras.
- c) Girar los fondos comprometidos a la orden de "El Ente", a la cuenta especial que a tal efecto éste habilitará en el Banco Provincial de Salta, sito en la ciudad de Salta.

"Art. 3º — "El Ente" se obliga:

- a) Cumplir con la ejecución de las obras de construcción del Nuevo Hospital "San Vicente de Paúl", de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, en la forma y por el procedimiento que determinan las leyes en la materia, sobre la base de la documentación presentada y aprobada por la Subárea de Recursos Físicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.
- b) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación cumpliendo los plazos previstos en la documentación aprobada.

- c) Ser responsable directo de los trabajos y encargado de la fiscalización de los mismos sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado".
- d) Rendir cuenta documentada de su gestión ante la "Secretaría de Estado", reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidas hasta la total terminación de los trabajos. Existiendo recepciones parciales de dichos trabajos, las rendiciones tendrán ese carácter.

"Art. 4º — La "Secretaría de Estado" autoriza a "El Ente" a invertir en la adquisición de Cédulas Hipotecarias Argentinas la suma transferida en virtud del presente convenio, las que serán convertidas en la medida en que las necesidades y/o avance de las obras así lo requieran.

"Art. 5º —

- a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de treinta (30) días, deberá comunicarse a la "Secretaría de Estado", las causas que lo determinan así como las providencias tomadas, debiendo las partes suspender la vigencia del convenio hasta su solución, disponiendo las acciones legales que correspondan.
- b) Los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado" representados por el Asesor de la Subárea de Recursos Físicos o por quien dicha Subárea designe, verificarán el cumplimiento de los plazos y normas estipuladas en el presente convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos y la iniciación de las acciones legales que correspondan.

"Art. 6º — El presente convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por resolución del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

"De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de 1979. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta. Fdo.: Manuel I. Campo, Contraalmirante Médico, Secretario de Estado de Salud Pública".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Figueroa - Gotta (I.)

Salta, 22 de junio de 1979

LEY Nº 5421

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 50.189/79 - Código 66 y en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.5.1 de la Instrucción 1/77.

El Gobernador de la Provincia Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública

de la Nación y la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Contraalmirante Médico Dr. Manuel Irán Campo, en representación del Gobierno Nacional, en adelante "Secretaría de Estado", por una parte, y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, en representación de la Provincia de Salta, en adelante "El Ente" por la otra, se conviene en celebrar el presente convenio en un todo de acuerdo al decreto ley número 18.022 y a las Normas para Formalización de Convenios aprobados por decreto Nº 8483/68 que forman parte integrante del presente y a las estipulaciones siguientes:

"Artículo 1º — Las partes convienen la participación técnico-financiera en la ejecución de las obras de Terminación del Servicio de Neonatología del Hospital "J. Castellanos", sito en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de acuerdo a la memoria descriptiva aprobada por la Subárea de Recursos Físicos dependiente de la "Secretaría de Estado".

"El costo de los trabajos a ejecutar en el año en curso se estima en la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) y serán financiados con el aporte de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) que efectuará la "Secretaría de Estado" durante el año 1979.

"El aporte financiero que por el presente efectúa el Estado Nacional (Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública), no podrá ser afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación por depreciación monetaria. Tales conceptos, si se produjesen, serán afrontados exclusivamente por "El Ente" con partidas ajenas a las que se estipulan en este convenio.

"Art. 2º — La "Secretaría de Estado" se obliga:

- a) Entregar a "El Ente" la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) como aporte para la realización de los trabajos indicados en el artículo 1º.
- b) Entregar el aporte de acuerdo con la marcha de las obras.
- c) Girar los fondos comprometidos a la orden de "El Ente" a la Cuenta Especial que a tal efecto éste habilitará en el Banco Provincial de Salta, sito en la ciudad de Salta.

"Art. 3º — "El Ente" se obliga:

- a) Cumplir con la ejecución de las obras de Terminación del Servicio de Neonatología del Hospital "J. Castellanos", de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, en la forma y por el procedimiento que determinan las leyes en la materia, sobre la base de la documentación presentada y aprobada por la Subárea de Recursos Físicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.
- b) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación cumpliendo los plazos previstos en la documentación aprobada.
- c) Ser responsable directo de los trabajos y encargado de la fiscalización de los mismos sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado".

- d) Rendir cuenta documentada de su gestión ante la "Secretaría de Estado", reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidas hasta la total terminación de los trabajos. Existiendo recepciones parciales de dichos trabajos, las rendiciones tendrán ese carácter.

"Art. 4º — La "Secretaría de Estado" autoriza a "El Ente" a invertir en la adquisición de Cédulas Hipotecarias Argentinas, la suma transferida en virtud del presente convenio, las que serán convertidas en la medida en que las necesidades y/o avance de las obras así lo requieran.

"Art. 5º —

- a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de treinta (30) días deberá comunicarse a la "Secretaría de Estado" las causas que lo determinan, así como las providencias tomadas, debiendo las partes suspender la vigencia del convenio hasta su solución, disponiendo las acciones legales que correspondan.

- b) Los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado" representados por el Asesor de la Subárea de Recursos Físicos o por quien dicha Subárea designe, verificarán el cumplimiento de los plazos y normas estipuladas en el presente convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos y la iniciación de las acciones legales que correspondan.

"Art. 6º — El presente convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por resolución del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y por decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta.

"De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de 1979. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta. Fdo.: Manuel I. Campo, Contraalmirante Médico, Secretario de Estado de Salud Pública".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Figueroa - Gotta (I.)

DECRETOS

Salta, 19 de junio de 1979

DECRETO Nº 755

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) D. René Julio Davids, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (I.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. e) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 366 - 19-6-79 - Expte. Cód. 20-1969/79.

Artículo 1º — Autorízase a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su Decreto Reglamentario Nº 13714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por el estudio de tarifas para el transporte interurbano de pasajeros de la provincia realizado por Contaduría General de la Provincia, aplicando las bases tarifarias que seguidamente se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la Cero (0) hora del día 20 de junio de 1979 y hasta el 15 de julio del año en curso inclusive:

1. Terminal	\$ 170,00
2. Bases pasajeros-kilómetro	
2.1. Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 29,79
2.2. Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 44,68
2.3. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales:	
a) Caminos medanosos	
Tarifa unitaria	\$ 5,58
b) Caminos ondulados	
Tarifa unitaria	\$ 7,05
c) Caminos montañosos	
Tarifa unitaria	\$ 23,67

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajero/km. proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

Tarifa mínima: \$ 400 (Cuatrocientos pesos).

Servicios de encomiendas y exceso de equipajes

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros la siguiente tarifa:

Tarifa básica: \$ 350,00 (Trescientos cincuenta pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kg. (diez kilogramos) subdivisible en fracciones de 5 kg. (cinco kilogramos). Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar 15 kg. (quince kilogramos) de equi-

paje sin cargo" (Art. Nº 47 del Reglamento General de la Ley Nº 1724).

Para el otorgamiento de los adicionales a), b) y c) se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente deberán ser redondeados por defecto o exceso de \$ 50,00 (Cincuenta pesos).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 806-D - 18-6-79 - Exptes. 44-295.262 y 295.275/79.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

(L.6516/P.1574) Hipólito Carmelo Calderón, C. 1950, M. I. Nº 8.387.218, con revista en el Centro Instrucción, Escuelas, a partir del 4 de junio de 1979.

(L.6563/P.2731) Oscar Miguel Díaz, C. 1952, D.N.I. Nº 10.582.235, con revista en la División Armamentos y Equipos, dependiente del Departamento Logística (D. 4), a partir del 5 de junio de 1979.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 807-D - 18-6-79 - Expte. Nº 49.736/79 - Cód. 66 (corresponde 1).

Con vigencia al 9 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Florencia Aurelia Castillo de Maza, D.N.I. número 11.834.873, legajo Nº 20.569, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, como personal de servicios generales del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes, concedida mediante resolución ministerial Nº 379 de fecha 14 de mayo del año en curso, a la señora Florencia Aurelia Castillo de Maza, legajo Nº 20569, agrupamiento G-II, categoría 03, personal de servicios generales del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 808-D - 18-6-79 - Exptes. Nros. 48.225/78, 48.759/79 y 49.274/79 - Cód. 66.

Promover interinamente a partir de la fecha de la presente resolución, hasta tanto se llame a concurso, a la señora Susana Marciana Chauqui de Díaz, legajo Nº 07270, del cargo de clase 07, categoría 11, enfermera al cargo de clase 07, categoría 15, como jefa de Enfermería Unidad Internación del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Graciela América Baldiviezo, L.C. Nº 6.673.871, clase 1951, matrícula profesional Nº 1027, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en el Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, en cargo vacante por promoción de la señora Susana Marciana Chauqui de Díaz,

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 809-D - 18-6-79 - Expte. Nº 49.821/79 - Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan en la clase, categoría y función que en cada caso se especifica para desempeñarse en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9:

Srta. Nelly Aydée Guerrero, D.N.I. número 12.409.476, clase 1946, matrícula profesional número 1042, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera.

Srta. Nélica Argentina Pérez, D.N.I. número 11.539.913, clase 1955, matrícula profesional número 1032, clase 07, categoría 11, como enfermera.

Sra. Clara Yolanda Tolaba de Casasola, L.C. Nº 1.672.711, clase 1935, matrícula profesional Nº 1320, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 810-D - 18-6-79 - Expte. Nº 49.890/79 - Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. Gloria Marcela Rodríguez, L.C. Nº 6.698.845, clase 1951, matrícula profesional Nº 1388 Letra "M", en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 811-D - 18-6-79 - Expte. Nº 49.405/79 - corresponde 1, Cód. 66.

Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la hermana Fulgencia Ortiz Saracho, D.N.I. Nº 13.983.257, clase 1944, matrícula profesional Nº 1036, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 812-D - 18-6-79 - Expte. Nº 49.526/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 21 de mayo y hasta el 31 de julio del año en curso, designar en carácter de personal temporario y como segundo cargo según lo establece el artículo 30 de la ley Nº 3371, a la doctora Nélica Juana Molina, D.N.I. número 5.152.132, clase 1946, matrícula profesional Nº 82, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente (bioquímica) de la Dirección Provincial de Bioquímica, Unidad de Servicio 2/20, con funciones en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en reemplazo de la doctora Ana María Fernández de Ortiz, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes,

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 813-D - 19-6-79 - Expte. Nº 49.831/79 - Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Pascuala Figueroa, L.C. Nº 4.746.915, clase 1944, matrícula profesional Nº 1039 en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 814-D - 19-6-79 - Expte. Nº 49.915/79 - Cód. 66.

Dejar sin efecto la designación interina de la doctora Nora Isabel Nieva, D.N.I. Nº 10.882.156, clase 1953, matrícula profesional Nº 345, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (odontóloga) de la Dirección de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Servicio Odontológico de la Estación Sanitaria de El Quebrachal con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 522-D de fecha 25 de abril del año en curso, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 815-D - 19-6-79 - Expediente Nº 49.993/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 18 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Marta Bella Correa, L.C. Nº 5.397.018, matrícula profesional Nº 168 letra "G", legajo número 41589, al cargo de clase 09, categoría 18, como visitadora social de la Dirección Provincial de Higiene Social, Unidad de Servicio 2/16, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 816-D - 19-6-79 - Expte. Nº 47.971/79 - Cód. 66 (corresponde 2 y 3).

Reconocer a favor del doctor Enrique Figueroa, legajo Nº 06203, matrícula profesional número 73, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional de planta, y clase 14, categoría 20, jefe del Servicio de Traumatología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, en el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 1978, en razón de que el mismo se ha desempeñado en dichas funciones en reemplazo de su titular, doctor Juan Macchi Campos, quien renunció para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Reconocer a favor del doctor Enrique Figueroa, legajo Nº 06203, matrícula profesional Nº 73, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional de planta, y clase 14, categoría 20, jefe del Servicio de Traumatología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con vigencia al 1º de enero del año en curso y hasta tanto se designe al titular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 817-D - 19-6-79 - Expte. Nº 50.087/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la

adquisición de aparatos de electromedicina y circuito cerrado de televisión, con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 785 - nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán (Dirección de Medicina del Interior y de servicios Técnicos Auxiliares) \$ 141.000.000

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 818-D - 19-6-79 - Expte. Nº 50.084/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipos transceptores BLU y materiales de vidrio, con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 786 - nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán (Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares) \$ 54.900.000

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 819-D - 19-6-79 - Expte. Nº 50.085/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de aparatos eléctricos, elementos varios y herramientas en general, con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, conforme al pedido que a continuación se indica:

Pedido Nº 681/"A" - nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán (Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares) \$ 46.050.000

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34881 F. Nº 4769

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79, para el día 20-7-79, a las 10 hs. para la adquisición de "Fardos terciados de Pino, Hojas placas enchapadas ambas caras y hojas laminados formica", con destino al taller de carpintería del establecimiento penal. Precio de los pliegos de acuerdo decreto Nº 2502/76. Retirarlos de la oficina de compras. Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossatti, Director General. - Institutos Penales.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 28 y 29-6-79

O. P. Nº 34863 F. Nº 4768

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 28/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 28/79, para el día 17 de julio de 1979, a horas, 12,00, para la Adquisición de Repuestos P/diferentes ve-

hículos automotores. Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594, Florida 62 - Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Domicilio: San Martín es 7. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R) - Director de Compra y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 28 y 29-6-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34879 T. Nº 20003

Ref.: Expte. Nº 34-85596/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Andrés Merardo Bañagasta, Abdón Romero y Telésforo Romero, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote 3 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 3658, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por el canal comunero "Monasterio". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 28-6 al 12-7-79

O. P. Nº 34878 T. Nº 20004

Ref.: Expte. Nº 34-80756/77 y Agr. 34-72771/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abel Gareca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 35 del Fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5132, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero a construirse. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69 Expte. Nº 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.

350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administ. Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 28-6 al 12-7-79

O. P. Nº 34708 S/C. Nº 1831

Expte. Nº 34-86802/78.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Adolfo Clemente tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión reconocida mediante Decreto Nº 10737 del 22 de enero de 1960, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3289,80 m2. de la propiedad denominada Lote 5, Catastro Nº 322 del Departamento de Chicoana.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Sin cargo e) 14 al 28-6-79

O. P. Nº 34707 S/C. Nº 1830

Ref.: Expte. Nº 14079/48 y Agr. 57166/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Crescencio Humano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,8908 Has. de la propiedad denominada Fracción "A" de Finca "La Florida" o "Maichal", catastro Nº 643, ubicada en Seclantás, Departamento Molinos; con una dotación de 2,57 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí —margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 28-6-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34882

F. Nº 4770

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**COMUNICADO**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita a los preadjudicatarios del Barrio Castañares - 244 viviendas Decreto Nº 1120/73, para que comparezcan ante el Departamento de Asuntos Sociales del organismo, sito en calle Buenos Aires 45 de esta ciudad dentro del horario de 7,30 a 13,30 a efectos de actualizar la documentación presentada oportunamente. Las personas citadas son las siguientes:

Nievas, Jorge Ernesto; Sierra, J. Pastor; Cuello, Jopia Pedro A.; Díaz, Berta; Arroyo, Alberto; Vega, Salvador; Pistán, Leopoldo Tomás; Mendieta, Ramón, Angel; Marín, Carlos; Maciel, Vicente Gerónimo; Choque, Virginia; Pizarroso, Antezana Víctor; Figueroa, Francisco; Torres, Jesús Eduardo; Orquera, Ramón Reginaldo; Ibarra, Antonio; Aguirre, Juana Eloísa; Junco, Ramón Rosa; Güemes, Reynaldo; Cardozo, Carlos; Fernández, Delfín Adolfo; Apaza, Ignacio; Beltrán; Soto Vicente; Montano, Miguel Pedro; Gallardo Claudio; Romero José Marcos; Orellana, Máximo; Márquez, Antonio; Cuéllar, Edmundo; Díaz Senpa, Bartolomé; Echazú, María Antonia; Yevara, Michel Justino; Figueroa, Teobaldo; Carrasco, Tiburcio; Gerónimo, José Carlos; Torres, Julia; López, Bernardo; Monzón, Gabino Feliciano; Martínez, Flores Emiliano; Uncos, Arcilio Gervacio; Martínez, Fernando; Martínez, Ramón; Mendieta, Jorge; Carrizo, Humberto; Tapia, Florentín; Peloc, Benita Puca de; Salinas, Catalina Beatriz; Soria, Juan Serafio; Pérez, Margarita Mercedes; Díaz, Salustino; Bautista, Roberto; Sa-yagua, Gregoria; Urzagasti Sánchez, Gabriel; Subelza, Paulino; Salgado, Carlos Víctor; Liendro, Ana Rosa; Gómez, Virginia Arminda; Gómez, Mercedes Toledo Vda. de; Flores, Alicia; Tapia, Paula; Castro, María E. Chavarria de; Estrada, Alejandra Vda. de; Sargao, Nicolasa R. Vda. de; López Ramallo, Nicolás; Guaymás, Saturnino; Guantay, Luisa Flores de; Fernández, Florinda de Gerez; Castro, Elena; Mamaní, Toribia; Osinaga, Celestino; Flores, Amaral Alcides; Meriles, Leonadia; Vásquez, Eugenia Alcira; Quiroga, Ricardo; Bejarano, Francisco; Ibañez, Natividad Juana; Rivero, Carmen Rosa; Gutiérrez, Ana Ir-

ma; Garzón, Félix; Rodríguez, Marcos Alejandro; Fabián, Andrés Ernesto; Martínez, Juan Carlos; González, Oscar Santiago; Pérez, Claudio Marcelo; Morales, Rodolfo; Ovando, Juan Domingo; González, Félix; Cachambi, Roberto Andrés; Quipildor, Felipe; Avila Nieves; Pérez, Eduardo Modesto; Torrejón, Nicolás; Cortez, Fernando Florencio; Matos, Victoria; Bejarano, Víctor Cristina; Méndez, Juan Héctor; Suárez, Juan Carlos; Sosa, César Orlando; Pérez, Alejandro; Ayarde, Pedro; Godoy, Laura Beatriz; Castro, Federico; Zárate, Balbino; González, Santiago Francisco; Maizares, Jorge Antonio, Magno, Vicente; Ruiz, Daniel; Guaymás, Simón; Rodríguez, Elena; Quipildor Barbecito, José S.; Gallardo, Carlos Ignacio; Bejarano, Ernesto Martín; Reynoso, Rafael Reyes; Godoy, Manuel; Burgos, Pedro; Pérez, Cayetano; Romano, Ernesto; Ibarra, Plácida Gerónimo de; Laime, Adelio Victoriano; Serrudo, Martín José; Ramos, Alfredo; Vilte, Angela; Miranda, Susana; López, Azucena de Tránsito; Ramos, Dora Mirta; Torres, Trinidad Elvira; Peña, Dora Jerbes; Ibañez, Felisa; Cesienes, Carmen Vda. de; Párraga, Laurentina; Lozano, Margarita; Guaymás, Vicenta; Aguirre, Nelly Patricia; Ruiz, Pastora; Amrique, Mercedes Simona; Rodríguez, Emilio; Castellanos, Andrés; Espinosa, Isabel; Ruiz, Arciel René; Vilcasana, Roberto; Gómez, Edelmiro Miguel; Delgado Simona Colque Vda. de; Quipildor, Paulina Vda. de; Sandoval Eleuteria; Barrios, Angélica; Favián, Olga Nazaria; Tactagi, Diógenes Guillermo; Vilte, Jorge; Quiroga, René Roque; Mamaní, Gumerindo; Parra, José Ricardo; Farfán, María del C.; Aramayo, Amelia; Cruz, Toribio; Cazalbón, Luciano Venancio; González, Juan Esteban; López, Ricardo; Salva, José; Lizondo, Severo; Pereyra, Ramón Roque; Cruz, Hugo César; Aguirre, Juan A.; Galarza, Jorge Argentino; Toledo, Marcos Fernando; Liendro, Juan; Salvatierra, Eduarda; Zegarra, Celestino; Flores, Néstor; Mamaní, María Inés; Zenzano, Simona Flores de; Bautista, Anastacio; Burgos, Rosa; Cavana, Gregoria; Robles, José Rudecindo; Flores, Pedro Jacinto; Rojas Ruiz, Nelly; Jerez, Jacinta Aramayo de; Zubeiza, Cesareo; Bustillos Orgaz, Marina M. de; Andrada, José Tito; Palacios, Petrona Bícula; Cortez, René; Rodríguez, Baltazar Valeriano; Ramos, Juan Antonio; Rosas, Santos Narciso; Herrera, Antonia Agüero de; Ferreyra, Miguel Angel; Rearte, Ramón Francisco; Maciel, Víctor Hugo; Camisay, María Rosa.

Valor al cobro \$ 110.100 e) 28-6 al 2-7-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 34875

T. Nº 20009

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "ZIRPOLO ZERPA, Juan Carlos", en Expte. Nº 15.758/79, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días Boletín Oficial y El

Intransigente. — Salta, 25 de junio de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario. Imp. \$ 4.200 e) 28-6 al 2-7-79

O. P. Nº 34865

T. Nº 20002

El Dr. Julio C. Ovejero López Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 67.016/79 Sucesorio de Sotoma-

yor Eduardo bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta 20 de marzo de 1979. Fdo.: Dra. Marta M. de Haddad Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 28-6 al 2-7-79

O. P. Nº 34854 T. Nº 19994

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos: "Sucesorio de DIRSEO MAZA", Expte. Nº 26632/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 11 de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 27 al 29-6-79

O. P. Nº 34853 T. Nº 19995

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos Sucesorio de JULIA TERESA CEBALLOS DE BUTTIERO, Expte. Nº 27.255/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 21 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 27 al 29-6-79

O. P. Nº 24851 T. Nº 19989

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres, días a los herederos y acreedores de Don PADILLA ELECTO MARCELINO y SILVIA CLARA, para que dentro de los 30 días de la última publicación hagan valer sus derechos en el Expediente Nº 66.835/79, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de mayo de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 27 al 29-6-79

O. P. Nº 34847 T. Nº 19985

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados GRECO ANTONIO y GRECO MARIA SANGUEDOLCE de - Sucesorio, Expte. Nº 15.788/79 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 11 de junio de 1979. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 27 al 29-6-79

O. P. Nº 34846 T. Nº 19984

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados: "SEGOVIA CANDELARIO JUAN s/Sucesorio", Expte. Nº 13.102/76, cita

y emplaza a herederos, legatarios y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan haciendo valer sus derechos, publicándose edictos por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. — Metán, 19 de junio de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 27 al 29-6-79

O. P. Nº 34839 T. Nº 19981

El doctor Jorge Raúl Sosa Vallejo, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROBUSTIANO SERAPIO LIQUITAY, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio que corre bajo expediente Nº 12.403/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de junio de 1979. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Sec. Juzg. 1º Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 4.200 e) 26 al 28-6-79

O. P. Nº 34704 T. Nº 19851

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SEGUNDA CAMPOS DE PEREZ, Expte. Nº 49.879/77. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza. — El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 14 al 28-6-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34874 T. Nº 20010

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 2 de julio de 1979 a hs. 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo Expte. Nº 48.784/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una cortadora de fiambres San Salvador Nº 9556. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-6-79

O. P. Nº 34873 T. Nº 20011

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de julio de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por disposición Sr. Juez de 4a. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Rodríguez Alberto Rosa" Expte. Nº 51088/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor portátil marca "Sensy". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-6-79

O. P. Nº 34872 T. Nº 20012
Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Mendoza Leandro Enrique, Expte. Nº 49.641/79, remataré con Base de \$ 530.000 correspondiente al monto de la hipoteca: un inmueble ubicado en calle Dionisio Ramos Nº 1348, Barrio El Chango. Edificado, Capital 01, Sección F, Manzana 139, Parcela 9, Matrícula 67506, Libro 469, Folio 335, Asiento 1, Plano Nº 5204, Superficie según título 250 m2. Frente 10 mts. Fondo 25 m. Edificado en un 20%. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
 Imp. \$ 28.200 e) 28-6 al 5-7-79

O. P. Nº 34871 T. Nº 20013
Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de julio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Peñaranda Camperos Félix, Expte. Nº 48.080/78, remataré con Base de \$ 544.000, un inmueble ubicado en calle Perú Nº 26, Tartagal, Pcia. de Salta, consta de: en su frente, un galpón precario techado con aproximadamente 32 chapas de cinz; comedor; 4 piezas que pueden ser dormitorios; cocina; zaguán; baño; lavadero con pileta; y parte de la terraza, sin terminar; se encuentra deshabitado, villa Saavedra; Tartagal, Dpto. de San Martín de esta provincia; Sección F, Manzana 3, Parcela 13, de propiedad del demandado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. E. V. Solá. Teléf. 17260.
 Imp. \$ 14.100 e) 28-6 al 2-7-79

O. P. Nº 34869 T. Nº 20015
Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de julio de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría Dra. María C. M. de Marinaro, en autos: P.V.E. y E.P. Fernández Vargas Adolfo vs. Yonar, Humberto, Expte. Nº 49.234/78, remataré Sin Base y dinero de contado, un televisor marca Panoramic, modelo T 160/1. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
 Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-6-79

O. P. Nº 34868 T. Nº 20016
Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de julio de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Martín Eduardo y Martín Julio. César, Expte. número 49.057/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de living, plástico verde y blanco floreado, compuesto de un sofá y dos sillones;

una lámpara de pie, doble base de ónix pantalla plástico verde floreado. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
 Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-6-79

O. P. Nº 34867 T. Nº 20017
Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble con depósito en Cerrillos

El día 6 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.971/78, remataré Sin Base: un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 401 (calle principal de Cerrillos), que consta de 1 pieza o salón de 6,80 x 4; 1 pieza; 1 galería; 1 pieza 4 x 3; 1 pieza de 4,40 x 4 m.; 1 pieza de 4 x 2,80; 1 hermoso galpón con techo parabólico de 20 mts. x 15 mts. cuyos antecedentes dominial son Libro 2; Folio 392, Asiento 4, Catastro Nº 93, Manzana 53, Parcela 10. Extensión según plano: Frente: 16,67 mts. sobre la calle Gral. Güemes. Límites: Norte: c/propiedad de Bernardo Canta; Sud: con propiedad de Ventura Calvo de Moreno; Este: con calle principal; Oeste: con propiedad de Carmen Pérez de Sueldo. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: El Banco Regional del Norte Argentino S.A. está dispuesto a otorgar crédito a los interesados, quienes previamente deberán apersonarse a las oficinas del mismo, Balcarce Nº 98, esquina España a efectos de iniciar las gestiones respectivas. E. V. Solá. Teléf. 17260.
 Imp. \$ 37.500 e) 28-6 al 4-7-79

O. P. Nº 34866 T. Nº 20019
Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979 a horas 17 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario - Cobro de Aportes de Obra Social en Expte. Nº 137/78 (Secretaría Dra. Mirta E. Marco). remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina de calcular eléctrica marca Fate Nº 30410, un acondicionador de aire marca "Conqueror", Serie Nº 44.032 de 220 vtls. Revisar en: Avda. Tavella y Río San Carlos, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente, Teléf. 17260.
 Imp. \$ 7.500 e) 28-6 al 2-7-79

O. P. Nº 34862 T. Nº 20000
Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 29 de junio de 1979, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un medio juego de dormitorio compuesto de dos respaldos para cama de dos plazas; una cómoda con cuatro cajones; y dos mesas de luz con un cajón cada una y un tocadiscos de pie marca Dutra, con cambiador automático marca Winco. Revisar los mencionados bienes de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr.

Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo del Procurador Sr. Gustavo Alderete, en autos: Provence Sociedad en Comandita por Acciones vs. Domínguez, Miriam de y otro - Ejecutivo, Expediente Nº 39027/79. El remate se efectuara aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Gustavo Alderete, Secretario. Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-6-79

O. P. Nº 34861 T. Nº 19998
Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El 29 de junio de 1979 a las 18 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: F.E.V. c/R.A. y A.C., Ejecutivo, Expediente Nº 38.900/79, procederé a rematar Sin Base tres cajas de 30 kgs. c/u. conteniendo Electrodo Citobásicos 70 de 3 mm. Condiciones de pago: contado, haciéndose entrega en ese acto los bienes adquiridos. Revisar en Caseros Nº 1856. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por un día en El Boletín Oficial y El Tribunal. E. Racioppi, Teléfono 11106. Imp. \$ 2.500 e) 28-6-79

O. P. Nº 34860 T. Nº 19999
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble rural en Guachipas

El 5 de julio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 18.433.800, un inmueble rural denominado Simbolar, ubicado en el Partido de Carahuasi, Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: matrículas 1, 14, 19 y 426 de Guachipas. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites que dan cuenta sus títulos. Estado de ocupación: por pastajeros. Apts para la ganadería y cultivos en secano. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en el juicio seguido contra Apaza Balderrama, Felipe; Servando Acosta y Dionicio Apaza Sajama, Ord. División de condominio, Expte. número 45.663/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribunal. Imp. \$ 28.200 e) 28-6 al 5-7-79

O. P. Nº 34857 T. Nº 19991
Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una conservadora eléctrica marca "Titán"
SIN BASE

El día 28 de junio de 1979, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, doctor Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de la doctora Virginia Franco, en juicio que corre por Expte. Nº 23.504/79; remataré sin base: Una vitrina conservadora mar-

ca Titán, color amarillo claro, tapa blanca, eléctrica, en poder del depositario judicial domiciliado en Francisco Vélez Nº 547 Villa 20 de Junio de esta ciudad, donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribunal. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Tel. 19104. Imp. \$ 5.000 e) 27 y 28-6-79

O. P. Nº 34855 T. Nº 19993
Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 2 de Julio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones (cuotas sociales) que le corresponden al señor Roberto Luis Villafañe en la razón social Empresa 20 de Febrero S.R.L., Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo de la Escribana María E. de D'Jallad, en la ejecución de sentencia seguida contra Roberto Luis Villafañe, en Expte. Nº 51.155/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 5.000 e) 27 y 28-6-79

O. P. Nº 34852 T. Nº 19996
Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El 3 de Julio de 1979 a las 18 horas, en calle Caseros Nº 1856 y por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Ejec. Hipotecaria, M. de B.F. vs. G.R., Expte. Nº 38.925/79, remataré tres lotes de terreno ubicados en Dpto. Capital, Partido de Velarde de esta Provincia con las siguientes Bases: Lote Nº 1, matrícula 45858 base \$ 220.000, ext. 11,66 mts. de frente x 26 mts. de fondo. Lote Nº 2 base \$ 200.000, matrícula 45.859, ext. 14,00 mts. de frente x 23,00 mts. de fondo. Lote Nº 3, base \$ 220.000, ext. 19,50 mts. de frente x 23,00 mts. de fondo, matrícula 45.860. Todos los lotes registrados en la D. Gral. de Inmuebles en libro 49 folio 327, asiento 5 Capital; Secc. "s" manzana 612, parcela, 7, mejoras no tiene (terrenos baldíos). Estado de ocupación: desocupados. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribunal. E. Racioppi, Tel. 11.106. — Salta, 26 de Junio de 1979. Imp. \$ 23.500 e) 27-6 al 3-7-79

O. P. Nº 34849 T. Nº 19987
Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El 5 de Julio de 1979 a las 16,15 hs., en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos

caratulados: T.S.A.C.I. c/ A.M.T. de J.S. de Ejecución Prendaria, Expte. Nº 38.987/78 procederé a rematar con la Base de \$ 171.560: Una heladera familiar marca: Columbia, modelo MC. 1300, Equipo Nº 1090147, Gabinete Nº 188373. El bien puede ser revisado, dentro del horario comercial en calle Belgrano Nº 870, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Si transcurrido quince minutos de espera no hubiera postores por la base estipulada se sacará nuevamente el bien a la subasta y en ese mismo acto, Sin Base. Condiciones de pago: Contado, Comisión de Ley. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y El Tribuno; mayores datos a E. Racioppi, Tel. 11.106.

Imp. \$ 7.500 e) 27 al 29-6-79

O. P. Nº 34845 T. Nº 19992
Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 5 de Julio de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.988.000, dos lotes de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en esta ciudad. 1) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 566, parcela 7, matrícula 35641. Extensión: frente Sud: 22 mts., frente Este: 24,50 mts., lado Oeste: 16,20 mts. y lado Norte 30 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. 2) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 613, parcela 3, matrícula 45.885. Extensión: frente 9,50 mts., costado Norte: 6,75 mts. y costado Noroeste: 23 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. En caso de fracasar el remate y luego de transcurrido quince minutos y con la misma base se incorporarán dos lotes de terreno más. 3) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 613, parcela 4, matrícula 45.884. Extensión: frente: 14 mts., costado Sud: 40 mts. y costado Noroeste: 25 mts. Linderos los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. 4) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 613, parcela 9, matrícula 45.887. Extensión: frente: 25,50 mts., fondo: 23 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo en la ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº 15.406/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión. 5% a cargo del comprador. Edictos 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 82.800 e) 27-6 al 4-7-79.

O. P. Nº 34809 T. Nº 19951
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 29 de junio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.820.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Quebrachos al lado Este del Nº 23 de esta ciudad. Medidas del terreno: 10 mts. de frente, por 38 mts. de fondo. Sup. 380 mts.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 156, parcela 8, matrí-

cula Nº 32069. Mejoras existentes: una habitación con galería, baño precario. Estado de ocupación: desocupada. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida contra Vicente Delfín Tejerina y Etelvina Elena Hoyos de Tejerina, en Expte. Nº 66.869/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200 e) 22 al 29-6-79

O. P. Nº 34808 T. Nº 19950
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 2 de julio de 1979, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.540.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Obispo Romero Nº 1310 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Parcela 2, manzana 65 b, Sección C, partida o matrícula Nº 18.087. Extensión del terreno: 9 mts. de frente por 28,375 mts. de fondo. Sup. total: 255,375 m2. Mejoras: dos dormitorios, una cocina, baño, un salón y zaguán. Servicios: agua corriente, luz y cloacas, sin estar terminada la instalación. Moradores: el demandado y su familia. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en la ejecución hipotecaria seguida contra Isidro Marcelo Fanchini en Expte. Nº 48.557/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200 e) 22 al 29-6-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34864 T. Nº 20001

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos: "Musso, Trinidad Ulloa de y Domingo Ulloa - Posesión Veinteñal" - Expediente Nº 51.454/79, cita a los herederos de doña Gregoria Soto de Serrano y a toda otra persona interesada en la presente posesión, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. La propiedad a prescribir se encuentra ubicada en Talapampa, Departamento La Viña, Catastro Nº 497, Plano de Mensura Nº 00296 de la Dirección General de Inmuebles, Departamento La Viña. Edictos por tres días. — Salta, junio 21 de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 12.600 e) 28-6 al 2-7-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34816 T. Nº 19954

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos: OCHOA, Paulino - Prescripción adquisitiva de dominio, Expte. número 63.905/76, cita y emplaza a ROMERO ARI SE-

RAPIO, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación: 10 días. Fdo. Dr. Oscar Romani, Secretario. Salta, 27 de noviembre de 1978.
Imp. \$ 14.000 e) 22-6 al 5-7-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. N° 34763 T. N° 19905

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Mugas, Saldivia Carlos; Mugas, Nelly López Lanzi y Mugas, Nelly s/Cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible"; Expte. N° 14.610/79, ordena la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 93.838, emitido por el Banco Provincial de Salta -Sucursal Metán- el día 7 de mayo de 1979, pagadero a los 30 días, por pesos 22.380.822, autorizando el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada por quince días en Boletín

Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente, a favor de los presentantes de autos. — Metán, 7 de junio de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 21.000

e) 19-6 al 11-7-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. N° 34810

T. N° 19943

Por el presente se hace saber que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Pucci de Cornejo, Expediente 56.244/79, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Espacio S.R.L. con domicilio en Belgrano N° 680, de la ciudad de Salta, que se ha designado Síndico al Sr. VICTOR ARROYO, con domicilio en Pueyrredón N° 872, domicilio en el cual los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 24 de agosto de 1979. Que el 30 de octubre de 1979 a las 9,30 hs. tendrá lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurrán. Secretaría, 21 de junio de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 22 al 28-6-79

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. N° 34877 T. N° 20005

DRAGONORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

a) Socios que la integran: ENRIQUE FELIX LANZALOT, L.E. N° 7.247.780, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Caseros N° 1.797 de esta ciudad y CARLOS ALBERTO ANGULO, L.E. N° 8.341.343, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Barrio Casino Monoblock "K" planta baja, Dpto. 4.

b) Fecha de constitución de la sociedad: día 6 de octubre de 1978.

c) Denominación "DRAGONORT" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

d) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Salta y sede social en Avenida Entre Ríos N° 800.

e) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

f) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra-venta de metales y elementos en general de protección y seguridad y sus repuestos, importación, exportación, representación, comisión y consignación de artículos afines.

g) Capital Social: Se fija en la suma de Siete millones doscientos mil pesos (\$ 7.200.000) dividido en siete mil doscientas (7.200) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales o sea tres mil seiscientas cuotas cada uno.

h) Administración: Estará a cargo de ambos socios, quienes vestirán el cargo de socios gerenc-

tes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta.

i) Cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 26 de junio de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.048

e) 28-6-79

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 34876

T. N° 20008

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

ACTA DE ASAMBLEA N° 22

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Secretario de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Décimo Séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.

3º) Honorarios del Directorio y Síndico:

4º) Actualización de la Revaluación del Activo Fijo, según Ley 19.742.

5º) Aumento de Capital.

6º) Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período.

7º) Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, sien-

do las nueve horas, se reúnen en la sede social, sita en la calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuyo número y asistencia consta en el Libro rubricado de Depósito de acciones y asistencia a las Asambleas, de folio 46 al 48, para considerar el Orden del Día que se insertó oportunamente en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial y diario El Intransigente de esta ciudad de Salta, bajo la Presidencia del titular Ingeniero Julio Esquiú y con la presencia del Síndico Titular Contador Público Nacional Rafael Eduardo Larrubia, se declara abierta la Asamblea, habiéndose constatado que la asistencia de accionistas supera el número establecido por los Estatutos Sociales, en los términos fijados se han hecho las comunicaciones pertinentes y con la debida anticipación han tenido los señores accionistas la documentación correspondiente al Orden del Día citado. Considerando que ningún asistente ha hecho observación formal a la constitución de la asamblea, el señor Presidente pone a consideración de la misma el punto primero del Orden del Día que dice: "Designación del Secretario de la Asamblea". A proposición de la accionista Irene A. A. García, se elige por unanimidad de los presentes, Secretario de la Asamblea, al doctor Alberto Santiago Gir. A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Décimo Séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976". El Secretario de la Asamblea amplía los conceptos con los accionistas asistentes referente a todos los documentos considerados y aclara todo lo solicitado por los accionistas presentes. Terminado lo cual, el Secretario mociona para que se den por leídos estos documentos y el proyecto de Distribución de Utilidades, en razón de que fueron de conocimiento de los señores accionistas y pide su no transcripción en esta acta, por estarlo en el libro rubricado de Inventario. Todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes. A continuación el Presidente pone a consideración el punto tercero del Orden del Día, que dice: "Honorarios del Directorio y Síndico". El accionista Jaime Villa mociona para que se aprueben los honorarios propuestos por el Directorio, dicha moción es aprobada por unanimidad. Acto seguido el Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto cuarto del Orden del Día que dice: "Actualización de la Revaluación del Activo Fijo, según Ley 19.742". El señor Secretario expone que en realidad ésta es una rendición de cuentas a la Asamblea, porque la autorización para el acogimiento a la Ley de Revaluación que incluye los estados considerados más arriba, no son sino la actualización de los términos de dicha ley, habiéndose aplicado los coeficientes que determinan la comisión de valores del Banco Central. No obstante, se tratan las cifras actualizadas en el ejercicio considerado, que son aprobados por unanimidad de los accionistas presentes. Informa el señor Presidente que en el presente ejercicio se distribuye en acciones liberadas clase A. con derecho a un voto, el cien por ciento del Capital Social por Revaluación del Activo, de

acuerdo a la nueva ley, ya que es la primera vez que se distribuyen acciones de dicho fondo. Lo que se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes. El Presidente pone a consideración el punto quinto del Orden del Día, que dice:

"Aumento de Capital". El señor Secretario explica ampliamente que el Capital de \$ 12.600.000 (Doce millones seiscientos mil pesos) se encuentra totalmente suscrito e integrado, por lo que es necesario se aumente el mismo a la suma de \$ 37.800.000 (Treinta y siete millones ochocientos mil pesos) a fin de capitalizar la distribución de utilidades del Ejercicio 1976 y la capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742. Por lo que concretamente propone se aumente el Capital a la suma de \$ 37.800.000 (Treinta y siete millones ochocientos mil pesos), emitiéndose 25.200.000 (veinticinco millones doscientas mil) acciones ordinarias, clase "A", con derecho a un (1) voto en las Asambleas. La moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. Resolviéndose realizar dicho aumento conforme a los Estatutos por escritura pública y las pertinentes comunicaciones al Registro Público de Comercio y a la Inspección de Sociedades de la Provincia. A continuación, el Presidente pone a consideración el punto sexto de la Orden del Día, que textualmente dice: "Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período". Informa el Secretario que de acuerdo al artículo décimo de los Estatutos Sociales corresponde nombrar un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con un mandato por tres años y el artículo décimo tercero que establece que la Asamblea nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente que tendrán un mandato de tres años. La accionista Irene A. A. García mociona para que se aumente a cinco el número de miembros del Directorio y mociona la reelección por el término de tres años de los Directores y Síndicos salientes y se agregue al señor Ricardo Félix Vázquez como Director, por lo que el Directorio será compuesto para el nuevo período por los Directores: Ing. Julio Esquiú, Dr. Alberto Santiago Gir, Sr. Bernardo Castro, Sr. José Brandon y Sr. Ricardo Félix Vázquez; Síndico Titular Contador Público Nacional Rafael Eduardo Larrubia y Síndico Suplente doctor en Ciencias Económicas Luis Schvartzter, lo que se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes. A continuación el Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto séptimo de la Orden del Día que dice: "Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea". El Presidente mociona para que se designe a los siguientes accionistas: Sr. Jaime Villa, Sra. Irena Ada Adela García y Sra. Antonia Delgado de Bernaski, lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levanta la sesión. Testado: "y un Síndico Titular" No vale.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Acta de Asamblea Nº 22 de fecha 19 de marzo de 1977 que corre a fs. 123/27 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 de MAR-HEL SACIFI, que tengo a la vista, doy fe. — Salta, marzo 29 de 1977. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel de su original que tenga a la vista. — Salta, 26/4/79. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 26 de junio de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.
Imp. \$ 24.342 e) 28-6-79

O. P. Nº 34870 T. Nº 20014
Se hace saber que "RODIN S.R.L." cuyo ob-

jeto es el de comercialización de repuestos para el automotor se ha disuelto parcialmente por retiro de los socios TOMAS JESUS MORENO y EDUARDO MUNIR ABUDI, habiendo quedado integrado por HECTOR JOSE GUINART y SERGIO RENE LUNA, con un capital reducido a la suma de \$ 26.000 y quedando su pasivo a cargo del socio saliente TOMAS JESUS MORENO. Para oposiciones ante el Escribano Mariano Coll Mónico, calle Lerma Nº 355. — Salta, junio de 1979. — Mariano Coll Mónico, Escribano.
Imp. \$ 6.000 e) 28-6 al 4-7-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34880 T. Nº 20006

Agencia de Turismo
COOPERATIVA CALCHAQUI LTDA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Para el día 29 de junio de 1979 a horas 21,30.

- 1º) Memoria y Balance.
- 2º) Modificación de Estatutos de acuerdo a proyecto presentado por el Consejo de Administración.
- 3º) Consideración de renunciaciones y solicitudes de ingreso de nuevos asociados.
- 4º) Renovación total de autoridades.
- 5º) Designación de dos socios para la firma del acta.

Juan Hilario González Moreno
Presidente

Hugo Osvaldo López
Síndico

Imp. \$ 7.000 e) 28 y 29-6-79

O. P. Nº 34850 T. Nº 19988

CLUB SPORTIVO CERAMICA DEL NORTE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Sportivo Cerámica del Norte comunica a los Sres. Socios que de acuerdo a los Estatutos que rigen nuestra Institución se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 20 (veinte) de julio de 1979 a horas 20, en la Sede Social sito en Avda. José G. Artigas Nº 254 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1978, e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva.

Salta, 26 de julio de 1979

Rodolfo Sarvatierra **José González**
Secretario Presidente

Imp. \$ 3.000 e) 27 al 29-6-79

O. P. Nº 34827 T. Nº 19975

PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A., en primera y segunda con-

vocatoria según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1979 a horas nueve en el local sito en Avenida Belgrano Nº 819 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al séptimo ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1978, y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 7 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura.
- 4º Consideración del saldo de la cuenta "Dividendos a Pagar" que figura en el Pasivo Corriente de la Sociedad según Estado Patrimonial al 31-12-78.
- 5º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según la Ley 19742, practicada al 31-12-78 e incluida en el Estado Patrimonial a tal fecha.
- 6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Imp. \$ 17.500 e) 25 al 29-6-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34883

RECAUDACIONES

Saldo anterior	\$ 20.595.031
Recaudación del día 27-6-79	\$ 267.840
TOTAL	\$ 20.862.871

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION